



Breaking News Plus

Febrero 2017

Novedades en normativa de Información Financiera

Nos es grato remitirle la newsletter de KPMG en España Breaking News Plus con las principales novedades en materia de información financiera internacional, así como las novedades más relevantes en el ámbito nacional. Además, puede acceder a nuestro portal de KPMG en España y de KPMG Global donde podrá consultar las últimas novedades en materia de IFRS y otras publicaciones de interés.

Si tiene alguna consulta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en KPMG o utilizar la función de contacto que contiene la propia publicación.

Normativa Internacional

- [CINIIF 22 - Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada](#)
- [Inversiones inmobiliarias - Modificaciones con un alcance concreto en la NIC 40](#)
- [Instrumentos financieros - Clasificación de derivados en el patrimonio neto](#)
- [Instrumentos financieros - Opciones simétricas de prepago](#)
- [Derivados - Ajustes del coste del capital regulatorio](#)
- [Seguros - 12 preguntas para poner la transición en marcha con éxito](#)
- [Nuevas normas - Énfasis en la implantación y la información a presentar](#)
- [Fondos de inversión - Guía esencial de la información a presentar](#)
- [Proyecto de norma IASB - Propuestas de mejoras anuales a las NIIF](#)
- [Edición 2016 de la publicación *IFRS compared to US GAAP*](#)

Normativa Nacional

- [Publicación del Real Decreto de modificación del PGC - Desaparecen los activos intangibles de vida indefinida](#)



Últimos documentos



Global IFRS Institute



Publicaciones NIIF



Contacto

Normativa Internacional

CINIIF 22 - *Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada*

Para el caso de las transacciones en moneda extranjera en las que se efectúa un pago o un cobro anticipado, las NIIF vigentes no dejan claro qué fecha —y, por tanto, qué tipo de cambio— debe utilizarse para la conversión. Para subsanar la falta de claridad, el Comité de Interpretaciones de las NIIF (IFRS Interpretations Committee) ha publicado la CINIIF 22 *Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada*.

Acceda a nuestra [Presentación SlideShare](#) en la que encontrará un elaborado resumen sobre la interpretación de nuestros expertos de KPMG de esta norma y sus posibles impactos.

Para más información acceda a [nuestro artículo web Foreign currency transactions – Advance consideration](#).



Inversiones inmobiliarias - Modificaciones con un alcance concreto en la NIC 40

El IASB ha modificado los requisitos de la NIC 40 *Inversiones inmobiliarias* para aclarar que un activo inmobiliario se transfiere a, o de, inversiones inmobiliarias cuando —y sólo cuando— tiene lugar un cambio real de uso. Las modificaciones serán de aplicación efectiva en los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, con la posibilidad de realizar una adopción anticipada. Lea nuestro [artículo web](#) para obtener más información.

Por otro lado, como parte del proyecto *Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2014–2016*, el IASB ha publicado ligeras modificaciones a la NIIF 12 *Información a revelar sobre participaciones en otras entidades*, la NIIF 1 *Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera* y la NIC 28 *Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*. Consulte nuestro [artículo web](#) para obtener más información.



Instrumentos financieros - Clasificación de derivados en el patrimonio neto

El IASB continúa debatiendo sobre la clasificación de los instrumentos financieros con características de capital. En su reunión de diciembre, el Consejo avanzó en el debate sobre la aplicación del enfoque Gamma en el análisis de la clasificación de este tipo de instrumentos financieros.

En particular, se centró en varios problemas comunes que surgen en la práctica al aplicar la condición de fijo por fijo de la NIC 32 *Instrumentos financieros: Presentación*.

Puede encontrar más información en nuestra newsletter mensual [IFRS Newsletter: Financial instruments](#).



Instrumentos financieros – Opciones simétricas de prepago

Tras la incorporación de un nuevo proyecto de alcance limitado a la agenda del IASB, se ha iniciado un debate sobre la clasificación de activos financieros con opciones simétricas de prepago con compensación integral de conformidad con la NIIF 9.

El Consejo tiene la intención de publicar un proyecto de norma en abril y una modificación definitiva en el cuarto trimestre de 2017; es decir, antes de que la NIIF 9 entre en vigor.

Puede encontrar más información en nuestra newsletter mensual [IFRS Newsletter - Financial instruments](#).



Derivados - Ajustes del coste del capital regulatorio

Los ajustes de valoración de las carteras de instrumentos derivados han ido adquiriendo más complejidad en los últimos años. Uno de los ajustes más novedosos y potencialmente más voluminosos es el del coste del capital regulatorio, el denominado KVA. En la última edición de nuestra newsletter [The Bank Statement](#), comentamos en detalle el ajuste KVA y por qué es más complejo de lo que parece a simple vista.

Por otro lado, analizamos las propuestas del Comité de Basilea sobre cómo interactúa el inminente régimen de la NIIF 9 *Instrumentos financieros* con los requerimientos de capital regulatorio de Basilea.

Además, en nuestra sección de comparación de la información revelada por distintos bancos se exponen los desgloses realizados por 10 grandes entidades financieras en relación al valor razonable de instrumentos financieros valorados a coste amortizado.



Seguros - 12 preguntas para poner la transición en marcha con éxito

Tras las recientes noticias que anuncian que la norma definitiva sobre contratos de seguros está en vías de publicación para mayo de 2017, las empresas quieren conocer

cuanto antes todos los detalles para poder abordar la transición a la norma de la manera más eficiente.

En una de las [entradas más recientes de nuestra página sobre IFRS](#), dos de nuestros principales expertos en el sector de seguros en entorno NIIF ofrecen su visión de lo que está por llegar, y formulan doce preguntas que pretenden ayudar a poner en marcha con éxito su transición a la NIIF 17.

Si desea mantenerse informado de otras noticias; por ejemplo, las cuestiones pendientes que serán objeto de debate en la próxima reunión de febrero del IASB, puede hacerlo a través de nuestra [página con las últimas novedades sobre seguros](#).

Le invitamos a conocer, compartir y participar en el debate sobre las NIIF a través de nuestro [blog de LinkedIn](#).



Nuevas normas - Énfasis en la implantación y la calidad de la información a presentar

La IOSCO, asociación internacional de reguladores de mercados de valores, ha sumado su voz a las peticiones para que se elaboren a tiempo las nuevas normas sobre ingresos ordinarios, instrumentos financieros y arrendamientos.

En su declaración hace hincapié en la importancia de disponer de tiempo lo más pronto posible para valorar:

- el efecto de las nuevas normas en sus informes financieros; y
- la calidad y el estado de sus planes de implantación.

Destaca la importancia de conceder tiempo y recursos suficientes para conseguir una implantación de alta calidad, así como las expectativas de la IOSCO con respecto a la información a presentar dado el previsible impacto de las nuevas normas.

Acceda a nuestro [artículo web](#) para obtener más información.



Fondos de inversión - Guía esencial sobre la información a presentar

Nuestra [Guide to annual financial statements – Illustrative disclosures for investment funds](#) pretende ayudar a las compañías en la elaboración de sus estados financieros de acuerdo con las NIIF. En esta edición se incluye un posible formato para los estados financieros basado en un fondo de inversión ficticio, para facilitar la identificación sobre qué desgloses podrían ser necesarios presentar.

En esta guía se reflejan las normas publicadas a 15 de diciembre de 2016 que deben aplicar las entidades cuyo ejercicio anual comience a partir del 1 de enero de 2016.

Para más información sobre la guía acceda a nuestro [artículo web](#).



Proyecto de norma IASB - Propuestas de mejoras anuales a las NIIF

Como parte de su proceso para realizar modificaciones no urgentes pero necesarias en las NIIF, el IASB ha publicado un proyecto de norma: *Mejoras anuales a las NIIF del ciclo 2015–2017*.

El documento contiene modificaciones propuestas a la NIC 12 *Impuesto sobre las ganancias*, la NIC 23 *Costes por intereses*, la NIC 28 *Inversiones en asociadas* y la NIIF 9 *Instrumentos financieros*. Consulte nuestro [artículo web](#) para obtener más información y poder conocer las visión de KPMG sobre las propuestas.

Algunas de las cuestiones que estas leves modificaciones pretenden abordar son complejas, por lo que le sugerimos que considere si las propuestas del emisor resolverían los problemas de manera práctica.

El plazo para enviar comentarios al IASB finaliza el 12 de abril de 2017.



Edición 2016 de la publicación *IFRS compared to US GAAP*

La convergencia entre las NIIF y los PCGA estadounidenses ha evolucionado durante los últimos años hacia una situación cada vez más incierta y ahora, que el IASB y el FASB llevan sus propias agendas independientes, la dualidad entre los dos marcos contables parece que va continuar.

En esta situación, entender las diferencias entre ambos marcos continúa siendo importante para los responsables de preparar los estados financieros, así como sus usuarios. Con esto en mente, nos complace presentar la edición de 2016 de nuestra publicación *IFRS compared to US GAAP*.

Conozca más acerca de nuestra publicación en el siguiente [enlace](#). También puede acceder a un resumen sobre la publicación en el siguiente enlace [IFRS Compared to US GAAP: An overview](#)



Normativa Nacional

Publicación del Real Decreto de modificación del PGC - Desaparecen los activos intangibles de vida indefinida

Se ha publicado el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Esta norma desarrolla las modificaciones introducidas al Código de Comercio y al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en las disposiciones finales primera y

cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y tienen impacto tanto en criterios de valoración como en desgloses a incluir en las cuentas anuales tanto en su formato normal como abreviado. Asimismo, el Real Decreto mencionado incluye el régimen transitorio a aplicar.

Para obtener un resumen de los principales cambios introducidos por Real Decreto acceda a nuestro artículo web. [“Actualizaciones normativas: nuevos criterios de presentación de cuentas anuales y valoración de activos intangibles y fondo de comercio”](#).



Resolución de 23 de diciembre 2016 - Modificación de los informes de auditoría

Mediante Resolución de 31 de diciembre de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se ha publicado la modificación a determinadas Normas Técnicas de Auditoría (NIA-ES) así como la incorporación de una nueva NIA-ES, la 701, Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente, y la modificación del glosario de términos.

Esta modificación ha tenido por objeto trasladar a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España las NIA revisadas por parte del IAASB e incorporar los nuevos requerimientos exigidos por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y por el Reglamento (UE) nº 537/2014 (RUE).

Como se expone en la citada resolución, con la reforma que aborda el nuevo informe de auditoría se pretende responder a la demanda de los usuarios de tener información relevante que le sirva para la toma de decisiones. Con ello se intenta reducir la “brecha” de expectativas entre lo que los usuarios esperan de un trabajo de auditoría y del informe y lo que realmente reciben. Para ello, se exige un informe más explicativo, que contenga información más relevante y específica que ayude, de un lado, a comprender la situación de la entidad auditada, e incluso, si procede, las áreas en las que la dirección aplica juicios significativos y complejos y los riesgos significativos específicos con los que se ha enfrentado el trabajo de auditoría; y de otro lado, a aclarar determinados conceptos que los usuarios pueden no comprender. Con ello se persigue reforzar el valor añadido que proporciona el informe de auditoría tanto a la entidad auditada como a los usuarios, en consonancia con la función de interés público que se le atribuye y que justifica la regulación de esta actividad.

La modificación de las NIA-ES se refiere, en síntesis, a diferentes aspectos del informe de auditoría de cuentas, tanto de su contenido como de su estructura, así como a las comunicaciones a realizar por los auditores de cuentas con el órgano responsable de la entidad auditada o con las autoridades supervisoras de dicha entidad, en especial cuando se trate de entidades de interés público.

Para un mayor detalle de los cambios incorporados al informe de auditoría, pueden acceder al documento [“Nuevo informe de auditoría”](#) que hemos elaborado para facilitar su entendimiento sobre los cambios e impactos de la nueva normativa.



KPMG Auditores S.L., Paseo de la Castellana, 259C, 28046 Madrid

© 2017 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.

Los datos empleados en la presente comunicación han sido facilitados por el titular de los mismos con motivo de la relación que mantiene con determinados profesionales de, KPMG Asesores S.L., KPMG Abogados S.L., KPMG Auditores S.L. y/o KPMG S.A. (en adelante, "KPMG"), y forman parte de un fichero cuya responsabilidad corresponde a KPMG, con domicilio en Paseo de la Castellana 259 C, 28046, Madrid, para el mantenimiento, desarrollo y control de la relación profesional. En caso de no desear recibir de nuevo estas comunicaciones de esta naturaleza el interesado puede darse de baja en el siguiente [enlace](#). En todo caso, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo un escrito, con la referencia "D. ARCO MKT" a la dirección postal antedicha o mediante correo electrónico a derechosarco@kpmg.es.

